

**MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA
CAMPANA (SEVILLA)****HACE SABER**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2025, se ha aprobado definitivamente el Reformado nº 2 de proyecto de urbanización de la U.E.2.B + Estudio de Seguridad y Salud + Nuevo Plano 08 "Red de baja tensión" junio de 2025 suscrito por el arquitecto D. Juan José Ramírez García, colegiado nº 3.273 COAS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Campana a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo. Manuel Fernández Oviedo

MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 16/07/2025
HASH: e3b3d0c7bde0f1b0e8a481d033e6e



Cód. Verificación: A19P7E7BZGONTMMAQV2GESGA
Verificación: <https://lacampana.se/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

